

**PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE LIMPIADORA PARA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, PREVIA REMISIÓN A LA OFICINA DE EMPLEO DEL INAEM DE TERUEL DE LA CORRESPONDIENTE OFERTA DE EMPLEO**

**ANUNCIO**

**RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR LOS ASPIRANTES A LAS PUNTUACIONES OTORGADAS EN LA VALORACIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO SELECTIVO**

**PUNTUACIÓN TOTAL DEL PROCESO SELECTIVO  
(SUMA DE LA VALORACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL Y DE LA FASE DE CONCURSO)**

La **Comisión de Valoración designada por Decreto de Presidencia nº 197, de 1 de febrero de 2019**, para el proceso selectivo que figura en el epígrafe que precede -regulado dicho proceso por el precitado Decreto de Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Teruel nº 197, de 1 de febrero de 2019-, ha adoptado, entre otros, por unanimidad, en la sesión celebrada el día **27 de febrero de 2019**, los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Admitir a trámite, por haber sido presentadas en tiempo y forma, las 4 alegaciones formuladas por otros tantos aspirantes a las puntuaciones otorgadas en la valoración provisional del proceso selectivo y, asimismo, resolver, en el sentido que a continuación se indica, las reseñadas alegaciones formuladas por los aspirantes cuyos nombres y apellidos abajo se indican, y en base a los motivos que acto seguido se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ASPIRANTE	RESOLUCIÓN QUE SE ADOPTA
1.- BERTOLÍN LINARES, M. <sup>a</sup> ESTHER	<p>- Desestimar la alegación formulada por el aspirante en relación con la TITULACIÓN ACADÉMICA, una vez comprobado por la Comisión de Valoración que no se valoraron aquellas titulaciones que se hubieran utilizado como requisito de acceso para presentarse a la convocatoria, como es el caso, conforme a lo dispuesto en los criterios de selección.</p>
2.- GÓMEZ CABEZA, JULIO	<p>- Desestimar la alegación formulada por el aspirante en relación con la TITULACIÓN ACADÉMICA, una vez comprobado por la Comisión de Valoración que no se valoraron aquellas titulaciones que se hubieran utilizado como requisito de acceso para presentarse a la convocatoria, como es el caso, conforme a lo dispuesto en los criterios de selección.</p> <p>- Desestimar la alegación formulada por el aspirante en relación con la FORMACIÓN (Curso de seguridad en manipulación de cargas de 2 horas de duración y curso interno de prevención de riesgos en seguridad privada de 5 horas de duración) una vez comprobado por la Comisión de Valoración que no se valoraron aquellos cursos inferiores a 10 horas lectivas, como es el caso, conforme a lo dispuesto en los criterios de selección.</p>
3.- MARCO LATORRE, GINA MARGARITA	<p>- Estimar la alegación formulada por el aspirante relativa a la FORMACIÓN (Curso de prevención de riesgos y accidentes laborales del Gobierno de Canarias de 200 horas lectivas) una vez comprobado por la Comisión de Valoración que no se valoró por error material.</p> <p>- Desestimar la alegación formulada por el aspirante en relación con la TITULACIÓN ACADÉMICA, una vez comprobado por la Comisión de Valoración que no se valoraron aquellas titulaciones que se hubieran utilizado como requisito de acceso para presentarse a la convocatoria, como es el caso, conforme a lo dispuesto en los criterios de selección.</p> <p>- Desestimar la alegación formulada por el aspirante en relación con la EXPERIENCIA PROFESIONAL, una vez comprobado por la Comisión de Valoración que no se valoraron los servicios prestados en el Régimen de Autónomos conforme a lo dispuesto en los criterios de selección.</p> <p>- Desestimar la alegación formulada por el aspirante en relación con la EXPERIENCIA PROFESIONAL, una vez comprobado por la Comisión de Valoración que no se valoraron los servicios prestados que no estuvieran justificados documentalmente (no se presentaron contratos de la mercantil Eulen S.A. ni de Francisco Pérez Hernández ni de la Dirección Provincial del Instituto Nacional S), como es el caso, conforme a lo dispuesto en los criterios de selección.</p>

4.- SÁNCHEZ TOLOSA, MERCEDES	- Desestimar la alegación formulada por el aspirante en relación con la TITULACIÓN ACADÉMICA, una vez comprobado por la Comisión de Valoración que no se valoraron aquellas titulaciones que se hubieran utilizado como requisito de acceso para presentarse a la convocatoria, como es el caso, conforme a lo dispuesto en los criterios de selección.
------------------------------	---

**SEGUNDO.-** Hacer pública -de conformidad con lo dispuesto en los criterios reguladores del proceso selectivo- la **PUNTUACIÓN TOTAL DEFINITIVA**, una vez resueltas las alegaciones, obtenida por los aspirantes presentados en el proceso selectivo señalado en el rótulo que precede (que es el resultado de sumar la puntuación obtenida por aquéllos en la ENTREVISTA PERSONAL y en la FASE DE CONCURSO de dicho proceso), en la que se incluye la relación de dichos aspirantes presentados de mayor a menor puntuación total obtenida en el mismo por cada uno de ellos, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	a) Experiencia profesional hasta 30 puntos	b) Formación hasta 5 puntos	c) Titulación académica hasta 5 puntos	d) Entrevista hasta 10 puntos	TOTAL
1	CONEJERO ABAD, PABLO	19,50			2,91	22,41
2	KUROKI DE RADUNOVICH, ISABEL	8,25			8,00	16,25
3	SIERRA ARIAS, CLAUDIA LILIANA	6,00			7,20	13,20
4	SÁNCHEZ TOLOSA, MERCEDES	3,75			8,97	12,72
5	MARCO LATORRE, GINA MARGA		0,60		9,48	10,08
6	MARTÍNEZ VALERO, SILVIA	1,25			8,77	10,02
7	AURE PASCUAL, JOSEFA			2,00	7,66	9,66
8	FUERTES MUÑOZ, M. <sup>a</sup> PILAR			3,00	6,18	9,18
9	NAVARRETE ABAD, M. <sup>a</sup> CARMEN				9,09	9,09

10	REYES GONZÁLEZ, NURY LICENDI				8,43	8,43
11	GÓMEZ GUILLÉN, M. <sup>a</sup> AMPARO				8,12	8,12
12	ALARCÓN REINOSO, VANESSA	4,25			3,86	8,11
13	SEBASTIÁN LÓPEZ, M. <sup>a</sup> PILAR		1,20		6,66	7,86
14	GÓMEZ CABEZA, JULIO				7,73	7,73
15	CORTÉS PÉREZ, TOMASA				7,66	7,66
16	GARCÍA COLOMER, ALICIA				7,61	7,61
17	MATEO GARCÍA, JOSEFINA				7,58	7,58
18	BALEN RODRÍGUEZ, MARÍA				7,41	7,41
19	VILLARROYA GÓMEZ, JOSEFA				7,36	7,36
20	MATEO PERALES, ESMERALDA		0,40		6,70	7,10
21	UTRILLAS NOVELLA, M. <sup>a</sup> CONCEPCIÓN				7,04	7,04
22	MENGOD MUÑOZ, M. <sup>a</sup> CONCEPCIÓN				7,03	7,03
23	NASTASA, SILVIA MARIANA				7,00	7,00
24	VILLAMÓN IGUAL, TADEO	2,25			4,50	6,75
25	PRADAS GARCÍA, M. <sup>a</sup> CARMEN				6,66	6,66
26	BENEDICTO SIGNES, ALICIA			1,00	5,50	6,50
27	BERTOLÍN LINARES, M. <sup>a</sup> ESTHER				6,00	6,00
28	NAVARRO GÓMEZ, M. <sup>a</sup> AMOR				5,51	5,51
29	SOSA PÉREZ, LAZARA				5,16	5,16
30	MONTERO ORTEGA, CAROLINA				5,15	5,15
31	FERNÁNDEZ MAZÓN, M. <sup>a</sup> ASUNCIÓN				5,14	5,14

32	VILLÉN GUILLÉN, NURIA				4,86	4,86
33	DÍAZ LUIS, M. <sup>a</sup> JOSÉ				4,65	4,65
34	CÓRDOBA ORTUBIA, CONCEPCIÓN				4,56	4,56
35	VILLALTA MARTÍN, JOSEFA		0,70		3,75	4,45
36	ÚBEDA MARTÍNEZ, NATIVIDAD				4,33	4,33
37	IBÁÑEZ PARICIO, INMACULADA		0,30		3,76	4,06
38	NAVARRETE GIL, MILAGROS				3,80	3,80
39	COVES SERRANO, VICENTA				3,50	3,50
40	MARTÍNEZ VICENTE, ÁNGEL				3,00	3,00
41	RODRÍGUEZ RIPOLL, PABLO				2,85	2,85
42	SIMÓN ALCAINE, JOSEFA				2,82	2,82
43	MARTÍN SEBASTIÁN, SOFÍA				2,78	2,78
44	FUERTES FABRE, ROSA M. <sup>a</sup>				2,66	2,66
45	LEREU RUBIRA, SORAYA				2,16	2,16

**TERCERO.-** Elevar -de conformidad con lo dispuesto en el apartado Cuarto de los criterios reguladores del proceso selectivo– a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Teruel la **puntuación total definitiva** obtenida por los aspirantes presentados en el proceso selectivo señalado en el rótulo que precede, por la Comisión de Valoración de referencia, reseñada en el precitado Acuerdo Segundo, para su conocimiento y efectos oportunos, una vez resueltas las alegaciones.

**CUARTO.-** Hacer público -de conformidad con lo dispuesto en el apartado Cuarto de los criterios reguladores del proceso selectivo y con arreglo a la previsión que para los actos integrantes de procedimientos selectivos establece el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas- el presente Anuncio en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Teruel y en su página web ([www.dpteruel.es](http://www.dpteruel.es)).

**EL SECRETARIO DE LA  
COMISIÓN DE VALORACIÓN,**

Documento firmado electrónicamente

Fdo.: José Manuel Grao Palos.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que a fecha de firma electrónica, se expone en el Tablón de anuncios de la Excma. Diputación Provincial de Teruel el presente anuncio.

**EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.**

Documento firmado electrónicamente

Fdo.: Miguel Ángel Abad Meléndez.